



Castilla-La Mancha



Ayuntamiento de Hellín

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA Y EL AYUNTAMIENTO DE HELLÍN PARA LA ADHESIÓN DE ESTE ÚLTIMO AL PROGRAMA BIBLIOTECA SOLIDARIA DE LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE CASTILLA-LA MANCHA.

En Toledo, a 19 de Mayo de 2017

REUNIDOS:

DE UNA PARTE: D. Ángel Felpeto Enríquez, Consejero de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en representación de dicha Consejería, en virtud de nombramiento efectuado mediante Decreto 21/2016, de 05/05/2016, (D.O.C.M. nº 88 de 6 de mayo), en el ejercicio de sus competencias conforme a lo establecido en el Decreto 85/2015, de 14/07/2015, por el que se establece la estructura orgánica y la distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

DE OTRA: D. Ramón García Rodríguez, Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Hellín, en representación de dicha institución, de acuerdo con lo que establece el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Ambas partes, en la representación que ostentan, se reconocen mutua capacidad para formalizar el presente Convenio y, en su virtud,



Castilla-La Mancha



MANIFIESTAN:

- Que los servicios bibliotecarios constituyen uno de los instrumentos fundamentales a través del cual los poderes públicos promueven y tutelan el acceso a la cultura, a la que todos tienen derecho según recoge el artículo 44.1 de la Constitución Española.
- Que el artículo 4.4.d) del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha establece que uno de los objetivos básicos de la Junta de Comunidades es propiciar "el acceso de todos los ciudadanos de la Región a los niveles educativos y culturales que les permitan su realización cultural y social".
- Que la Consejería de Educación, Cultura y Deportes considera que, según lo establecido en la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de la Lectura y de las Bibliotecas de Castilla-La Mancha, universalizar la lectura, a través de las bibliotecas públicas, es un auténtico contrato social con la ciudadanía, un compromiso que incluye a todos, sin importar su situación social, física o personal.
- Que, por su parte, el Ayuntamiento de Hellín trabaja para proporcionar acceso libre al conocimiento y a todo tipo de información general y local en todos sus soportes, brindar posibilidades de autoformación, fomentar la lectura en toda la población, dedicar esfuerzos especiales para los sectores sociales más desfavorecidos, fomentar el diálogo intercultural, favorecer la formación de la población en el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación y en la búsqueda y análisis de la información.
- Que *Biblioteca Solidaria* es un programa de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes cuyo objetivo es el fomento de la lectura a través de distintos proyectos y acciones, y en colaboración con distintas entidades de carácter social y cultural, acercar los servicios y recursos bibliotecarios a las personas vulnerables y en riesgo de exclusión social.